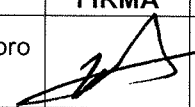



 <p>SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ Hospital General de Querétaro</p> <p><b>Hospital General de Querétaro</b></p>	<b>Clave del Procedimiento: U540-DSMH-HGQ-P03</b>		<b>Revisión: A</b>	
	<b>Elaboró:</b> Dr. Hugo Daniel Cerrillo Cruz, Director del Hospital General de Querétaro. Dra. Marisol Arenas López. Mtra. Yessica Victoria Capula Sánchez. <b>Asesoró:</b> LAE Alejandro Hernández Núñez, Perla Adriana Hernández Leal. Analistas del Departamento de Organización, Desarrollo e Informática.		<b>Fecha de validación:</b> abril 2020	
<b>REVISADO Y VALIDADO POR</b>				
	<b>AREA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
<b>TÍTULO:</b>  <b>Procedimiento para el seguimiento de las fases de atención del paciente con enfermedad de alto costo.</b>	Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios.	Dr. Miguel Ángel Villatoro Padilla.		3-11-2020
	Dirección del Hospital General de Querétaro	Dr. Hugo Daniel Cerrillo Cruz		21/05/20
	Dirección de Planeación.	LAE. Raúl Rodríguez Reyes.		21/05/20
	Departamento de Organización, Desarrollo e Informática.	MDHO. Dulce María Ramírez Saavedra.		21/05/20

### 1.0 OBJETIVO.

Establecer las políticas y lineamientos para estandarizar las actividades que se llevan a cabo para el registro, conciliación y seguimiento de las fases de atención del paciente con enfermedad de alto costo, con el propósito de ofrecer una guía en el ejercicio de las funciones del personal asignado al servicio.

### 2.0 ALCANCE.

Aplica a todo el personal multidisciplinario involucrado y asignado al Hospital General de Querétaro. A nivel externo el procedimiento aplica a los pacientes con enfermedad de alto costo.

### 3.0 ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.

**Carta de consentimiento informado:** Documento mediante el cual se expresa la aceptación libre, voluntaria, con pleno conocimiento y comprensión de la información por la persona facultada, para realizar los procedimientos médicos y/o quirúrgicos necesarios al paciente.

**Espécimen:** Todo tejido o material procedente u obtenido de un organismo vivo.

**Estudio transoperatorio:** Estudio morfológico que se realiza durante el procedimiento quirúrgico con la finalidad de descartar enfermedad maligna y cambiar cuando así sea el diseño o la planeación quirúrgica planteada para el paciente.

**Expediente clínico:** Conjunto único de información y datos personales de un paciente, el cual se integra dentro de un establecimiento para la atención médica, constando de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales el Personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones legales aplicables.

**HGQ:** Hospital General de Querétaro.

**Laboratorio de Anatomía Patológica:** Establecimiento público, social o privado, independiente o ligado a otro establecimiento para la atención médica, que tenga como finalidad realizar estudios macroscópicos, citopatológicos, histopatológicos, inmunohistoquímicos o moleculares; para fines de diagnóstico, pronóstico, predicción de respuesta al tratamiento, investigación o docencia.

**LGS:** Ley General de Salud.

**Patología:** Ciencia que estudia la naturaleza de la enfermedad.

**SESEQ:** Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

**UNEME-DEDICAM:** Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de mama.

#### 4.0 POLÍTICAS.

- 4.1 El seguimiento a las fases de atención de los pacientes con enfermedad de alto costo corresponderá a la cartera de servicios ofertada por el HGQ.
- 4.2 Los Oncólogos Quirúrgicos y/u Oncólogos Médicos deberán explicar al paciente mediante la carta de consentimiento informado, mediante el cual se formaliza la autorización para atención médica, así como el tratamiento a través de quimioterapia, radioterapia, braquiterapia y/o intervención quirúrgica, debiendo ser de forma personalizada.
- 4.3 Para aquellas pacientes que hayan sido referidas por la UNEME-DEDICAM, con diagnósticos relacionadas con los tipos de cáncer de la mujer, concretamente para cáncer de mama y cervico-uterino, se agendarán diariamente tres consulta de primera vez a cada Oncólogo Quirúrgico.
- 4.4 Trabajo Social del servicio de Oncología, será el área encargada de la aplicación del estudio socio-económico, así como de la actualización de la clasificación y nivel asignado.
- 4.5 Archivo Clínico y Estadística, será el área responsable de resguardar en el expediente clínico de los pacientes, el estudio socio-económico, la nota de trabajo social y el estudio médico social que haya integrado y turnado Trabajo Social de Oncología.
- 4.6 Los pacientes menores de 60 años y con diagnóstico de infarto agudo al miocardio, deberán tener estudios de gabinete y electrocardiograma para el registro de la primera fase de atención en la base de datos electrónica.
- 4.7 Los pacientes diagnosticados con hepatitis crónica tipo c, deberán de ser valorados clínicamente para conocer su genotipo para el registro de la primera fase de atención en la base de datos electrónica.
- 4.8 Los pacientes receptores de trasplantes de córnea, recibirán su atención médica y seguimiento de sus fases de atención en la Unidad de Trasplantes del HGQ.

#### 5.0 RESPONSABILIDADES.

##### 5.1 Director del Hospital General de Querétaro.

- 5.1.1 Supervisar a través del Responsable de la oficina de seguimiento de las fases de atención del paciente con enfermedad de alto costo que las actividades desarrolladas en este Servicio se realicen conforme a las disposiciones indicadas en la LGS, y las demás disposiciones normativas y jurídicas aplicables.
- 5.1.2 Vigilar el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos para el funcionamiento del sistema de referencia-contrarreferencia.

## 5.2 Subdirector del Hospital General de Querétaro.

- 5.2.1 Planear, organizar, coordinar, operar, supervisar y evaluar la correcta aplicación del presente Procedimiento.
- 5.2.2 Determinar y hacer cumplir las normas de protección, seguridad e higiene tanto en el manejo de enfermos, como en la seguridad de los trabajadores del hospital, previniendo los riesgos profesionales quimioterapéuticos, de rayos x e imagenología y del uso de material radioactivo.

## 5.3 Responsable de la oficina de seguimiento de las fases de atención del paciente con enfermedad de alto costo.

- 5.3.1 Establecer comunicación con la UNEME-DEDICAM para la recepción de las pacientes referidas para su atención médica.
- 5.3.2 Enviar los reportes e informes requeridos por la UNEME-DEDICAM.
- 5.3.3 Establecer comunicación estrecha con los diversos servicios médicos-administrativos involucrados para agilizar la atención de los pacientes y su seguimiento de atención médica.
- 5.3.4 Solicitar periódicamente al Archivo Clínico y Estadística, los expedientes clínicos de los pacientes registrados en la base de datos electrónica, a efecto de obtener de forma completa y actualizada la documentación del seguimiento de las fases de atención del paciente con enfermedad de alto costo e información relevante al tratamiento de los pacientes.
- 5.3.5 Capturar oportunamente en la base de datos electrónica la información correspondiente al seguimiento de las fases de atención del paciente con enfermedad de alto costo.
- 5.3.6 Elaborar la contrarreferencia en la UNEME-DEDICAM.

## 6.0 PROCEDIMIENTOS O DOCUMENTOS RELACIONADOS.

- Anexo 1. Historia Clínica (U500-DSMH-F01).
  - Anexo 2. Reporte de estudio de inmunohistoquímica y otros estudios especiales (U500-DSMH-F43).
  - Anexo 3. Reporte de Estudio Histopatológico y/o citológico (U500-DSMH-F42).
  - Anexo 4. Carta de Consentimiento Informado (U500-DSMH-F03).
  - Anexo 5. Indicaciones Médicas (U500-DSMH-F53).
  - Anexo 6. Registro Clínico de Quimioterapia. (U500-DSMH-F45).
  - Anexo 7. Solicitud de interconsulta. (U500-DSMH-F02).
  - Anexo 8. Estudio Social Médico.(U500-DGSMHTS-F05).
  - Anexo 9. Nota de Trabajo Social. (U500-DMSHTS-F09).
  - Anexo 10. Estudio Socio-Económico. (U500-DSMHTS-F08).
  - Anexo 11. Solicitud de Estudios: Histopatológico y/o Citológico (U500-DSMH-F44).
  - Anexo 12. Hoja de Evolución. (U500-DSMH-F54).
  - Anexo 13. Autorización, solicitud y registro de intervención quirúrgica. (U500-DSMH-F55).
  - Anexo 14. Etiqueta para estudio histopatológico y/o citológico (U340-SGM-F16).
- Formato Único de Referencia y Contrarreferencia. U340-SGM-F01  
Recibo de Mezclas Oncológicas

## 7.0 REFERENCIAS.


Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Constitución Política del Estado de Querétaro  
Ley General de Salud.  
Ley de Salud del Estado de Querétaro.  
Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.  
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.  
Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.  
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.  
Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.  
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.  
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Atención Médica.  
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.  
Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.  
Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro.  
Manual de Organización General de SESEQ.  
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.  
Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.  
Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.  
Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.  
Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.  
Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.  
Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.  
Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada.  
Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En materia de información en salud.  
Procesos y Sistemas Críticos del Modelo del Consejo de Salubridad General para la Atención en Salud con Calidad y Seguridad.  
Código Civil del Estado de Querétaro.  
Manual Operativo de Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente en el Segundo Nivel de Atención en Salud.  
Guía Técnica para Elaboración de Base Documental de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

4/36

Tiempo en archivo muerto: 5 Años.

Tiempo en activo: Mientras no existan modificaciones.

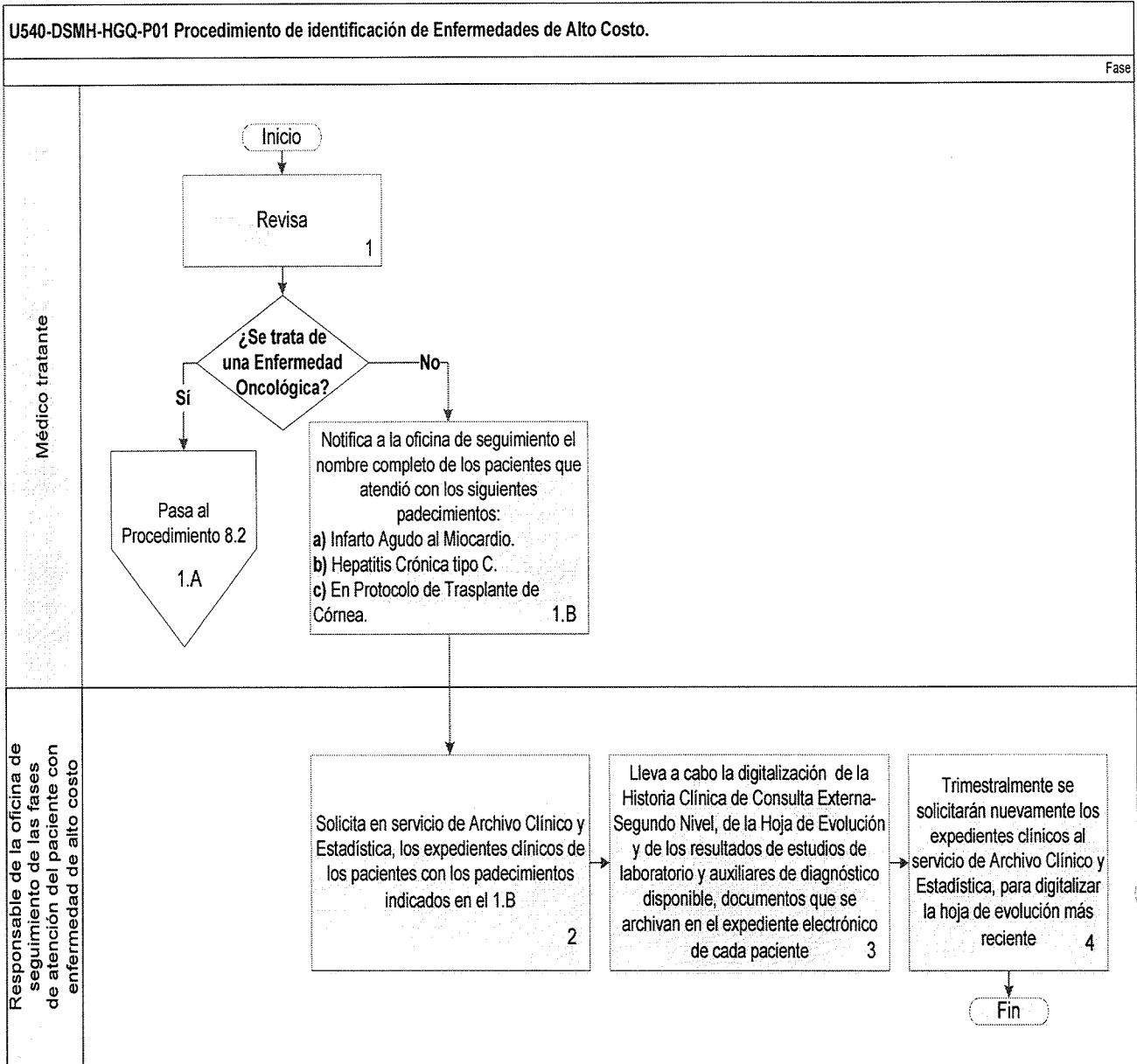


## 8.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

### 8.1 Procedimiento de identificación de Enfermedades de Alto Costo.

RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN
Médico tratante.	1	Revisa. <b>¿Se trata de una Enfermedad Oncológica?</b>
	1.A	<b>Sí:</b> Pasa al Procedimiento 8.2
	1.B	<b>No:</b> Notifica a la oficina de seguimiento el nombre completo de los pacientes que atendió con los siguientes padecimientos: a) Infarto Agudo al Miocardio. b) Hepatitis Crónica tipo C. c) En Protocolo de Trasplante de Córnea.
Responsable de la oficina de seguimiento de las fases de atención del paciente con enfermedad de alto costo.	2	Solicita en servicio de Archivo Clínico y Estadística, los expedientes clínicos de los pacientes con los padecimientos indicados en el 1.B.
	3	Lleva a cabo la digitalización de la Historia Clínica de Consulta Externa-Segundo Nivel, de la Hoja de Evolución y de los resultados de estudios de laboratorio y auxiliares de diagnóstico disponible, documentos que se archivan en el expediente electrónico de cada paciente.
	4	Trimestralmente se solicitarán nuevamente los expedientes clínicos al servicio de Archivo Clínico y Estadística, para digitalizar la hoja de evolución más reciente. <b>Fin.</b>

DIAGRAMA



**8.2 Procedimiento para la programación de la consulta de primera vez en el Servicio de Oncología y registro de la fase de atención: Diagnóstico.**

RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN
Paciente.	1	Asiste al HGQ con un Formato Único de Referencia y Contrarreferencia, y/o con el formato de Solicitud de Interconsulta al Servicio de Oncología. <b>¿El Paciente es referido por la UNEME-DEDICAM?</b>
Apoyo Administrativo de la Dirección del Hospital.	1.A	<b>No:</b> Le solicita al paciente que asista a la Consulta Externa para agendar una cita médica con Oncología Quirúrgica conforme a la programación disponible y a lo indicado en la Hoja de Referencia y Contrarreferencia y/o Solicitud de Interconsulta. <b>Pasa al No Act. 7.</b>
	1.B	<b>Sí:</b> Corroborar que la paciente es enviada con el Formato Único de Referencia y Contrarreferencia; y, que tenga disponible. <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Historia Clínica de Consulta Externa de Segundo Nivel,</li> <li>- La Hoja de Evolución y el (los),</li> <li>- Reportes de estudios emitidos por el Laboratorio de Anatomía Patológica del HGQ.</li> </ul>
	2	Orienta al paciente respecto a las acciones que se deberán llevar a cabo para obtener la apertura del Expediente Clínico y la emisión del carnet de citas del HGQ. Indicándole que al concluir con dichas actividades regrese nuevamente a la Dirección del Hospital para agendar su cita médica.
	3	Recibe al paciente con el carnet de citas y agenda una cita médica con Oncología Quirúrgica, registrando la fecha y el horario en el carnet de citas.
	4	Le solicita al paciente que asista con el Responsable de la oficina de seguimiento de las fases de atención del Paciente con enfermedad de alto costo para el registro de sus datos e información.
Responsable de la oficina de seguimiento de las fases de atención del Paciente con enfermedad de alto costo.	5	Recibe al Paciente, otorga asesoría al paciente respecto a las fases de atención médico-administrativas, corrobora el diagnóstico oncológico y verifica que expediente documental con su información médica cuenta con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Historia Clínica de Consulta Externa de Segundo Nivel.</li> <li>-Reporte(s) de estudios emitidos por el Laboratorio de Anatomía Patológica del HGQ.</li> <li>-Hoja de Evolución.</li> <li>-Identificación oficial.</li> </ul>

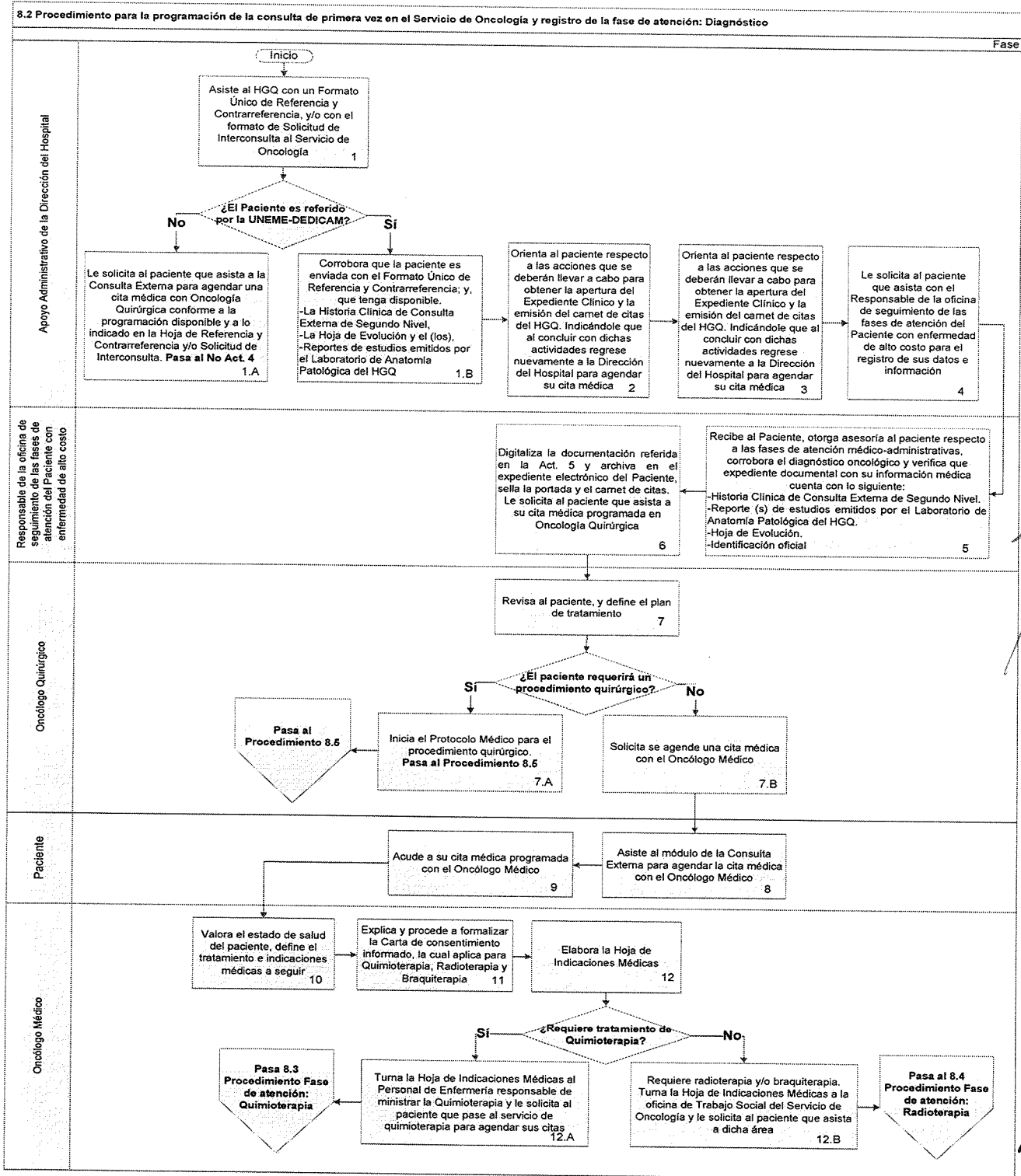
**U540-DSMH-HGQ-P03** Procedimiento para el seguimiento de las fases de atención del paciente con enfermedad de alto costo

RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN
Responsable de la oficina de seguimiento de las fases de atención del Paciente con enfermedad de alto costo.	6	Digitaliza la documentación referida en la Act. 5 y archiva en el expediente electrónico del Paciente, sella la portada y el carnet de citas. Le solicita al paciente que asista a su cita médica programada en Oncología Quirúrgica.
Oncólogo Quirúrgico.	7	Revisa al paciente, y define el plan de tratamiento. <b>¿El paciente requerirá un procedimiento quirúrgico?</b>
	7.A	<b>Sí:</b> Inicia el Protocolo Médico para el procedimiento quirúrgico. <b>Pasa al Procedimiento 8.5</b>
	7.B	<b>No:</b> Solicita se agende una cita médica con el Oncólogo Médico.
Paciente.	8	Asiste al módulo de la Consulta Externa para agendar la cita médica con el Oncólogo Médico.
	9	Acude a su cita médica programada con el Oncólogo Médico.
Oncólogo Médico.	10	Valora el estado de salud del paciente, define el tratamiento e indicaciones médicas a seguir.
	11	Explica y procede a formalizar la Carta de consentimiento informado, la cual aplica para Quimioterapia, Radioterapia y Braquiterapia.
	12	Elabora la Hoja de Indicaciones Médicas. <b>¿Requiere tratamiento de Quimioterapia?</b>
	12.A	<b>Sí:</b> Turna la Hoja de Indicaciones Médicas al Personal de Enfermería responsable de ministrar la Quimioterapia y le solicita al paciente que pase al servicio de quimioterapia para agendar sus citas. <b>Pasa 8.3 Procedimiento Fase de atención: Quimioterapia.</b>
	12.B	<b>No:</b> Requiere radioterapia y/o braquiterapia. Turna la Hoja de Indicaciones Médicas a la oficina de Trabajo Social del Servicio de Oncología y le solicita al paciente que asista a dicha área. <b>Pasa al 8.4 Procedimiento Fase de atención: Radioterapia.</b>



U540-DSMH-HGQ-P03 Procedimiento para el seguimiento de las fases de atención del paciente con enfermedad de alto costo

DIAGRAMA

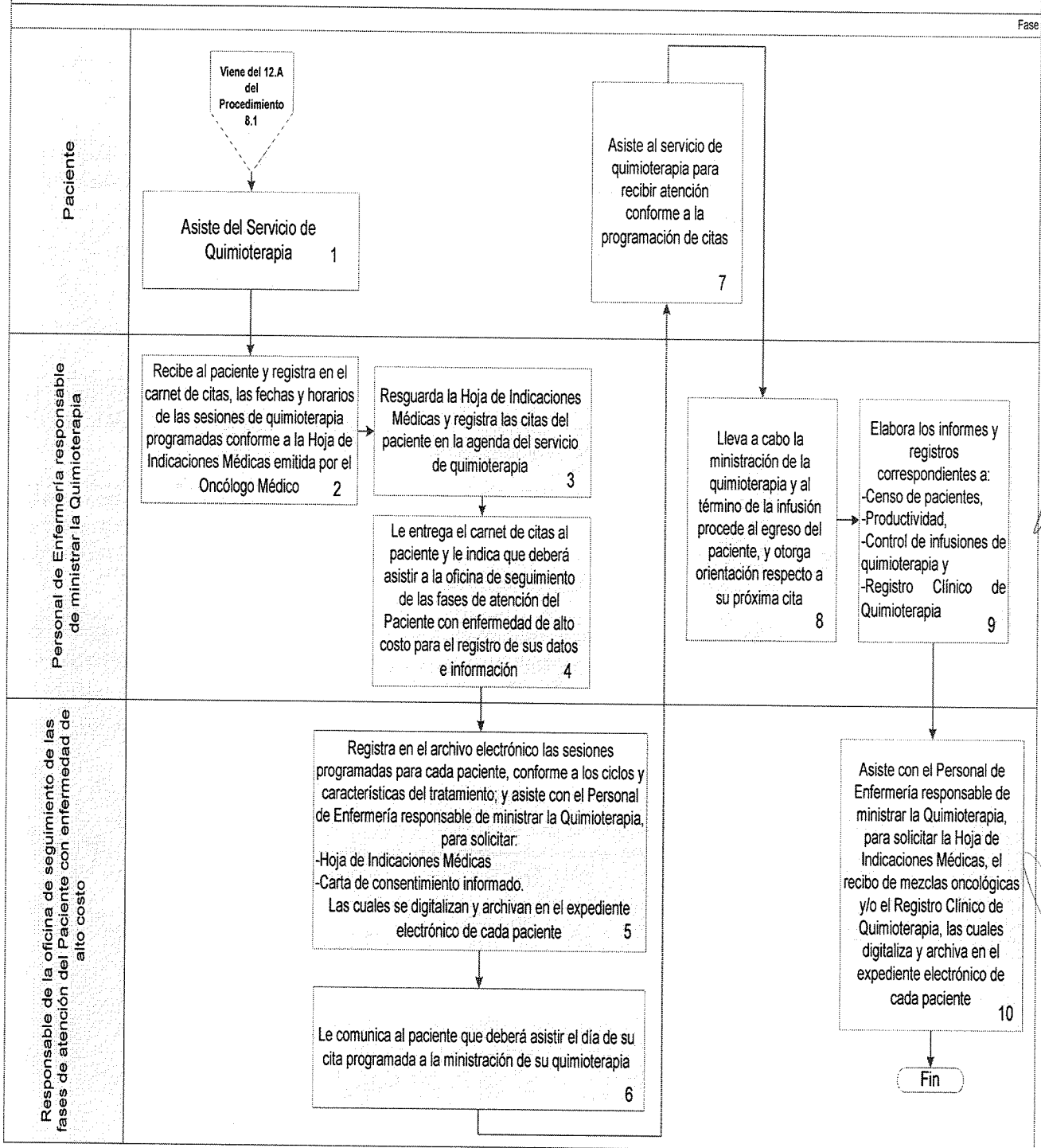


8.3 Procedimiento Fase de atención: Quimioterapia.

RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN
Paciente	1	Asiste al Servicio de Quimioterapia.
Personal de Enfermería responsable de ministrar la Quimioterapia.	2	Recibe al paciente y registra en el carnet de citas, las fechas y horarios de las sesiones de quimioterapia programadas conforme a la Hoja de Indicaciones Médicas emitida por el Oncólogo Médico.
	3	Resguarda la Hoja de Indicaciones Médicas y registra las citas del paciente en la agenda del servicio de quimioterapia.
	4	Le entrega el carnet de citas al paciente y le indica que deberá asistir a la oficina de seguimiento de las fases de atención del Paciente con enfermedad de alto costo para el registro de sus datos e información.
Responsable de la oficina de seguimiento de las fases de atención del Paciente con enfermedad de alto costo.	5	Registra en el archivo electrónico las sesiones programadas para cada paciente, conforme a los ciclos y características del tratamiento; y asiste con el Personal de Enfermería responsable de ministrar la Quimioterapia, para solicitar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja de Indicaciones Médicas</li> <li>- Carta de consentimiento informado.</li> </ul> Las cuales se digitalizan y archivan en el expediente electrónico de cada paciente.
	6	Le comunica al paciente que deberá asistir el día de su cita programada a la ministración de su quimioterapia.
Paciente.	7	Asiste al servicio de quimioterapia para recibir atención conforme a la programación de citas.
Personal de Enfermería responsable de ministrar la Quimioterapia.	8	Lleva a cabo la ministración de la quimioterapia y al término de la infusión procede al egreso del paciente, y otorga orientación respecto a su próxima cita.
	9	Elabora los informes y registros correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo de pacientes,</li> <li>- Productividad,</li> <li>- Control de infusiones de quimioterapia y</li> <li>- Registro Clínico de Quimioterapia.</li> </ul>
Responsable de la oficina de seguimiento de las fases de atención del Paciente con enfermedad de alto costo.	10	Asiste con el Personal de Enfermería responsable de ministrar la Quimioterapia, para solicitar la Hoja de Indicaciones Médicas, el recibo de mezclas oncológicas y/o el Registro Clínico de Quimioterapia, las cuales digitaliza y archiva en el expediente electrónico de cada paciente.  <b>Fin.</b>

DIAGRAMA

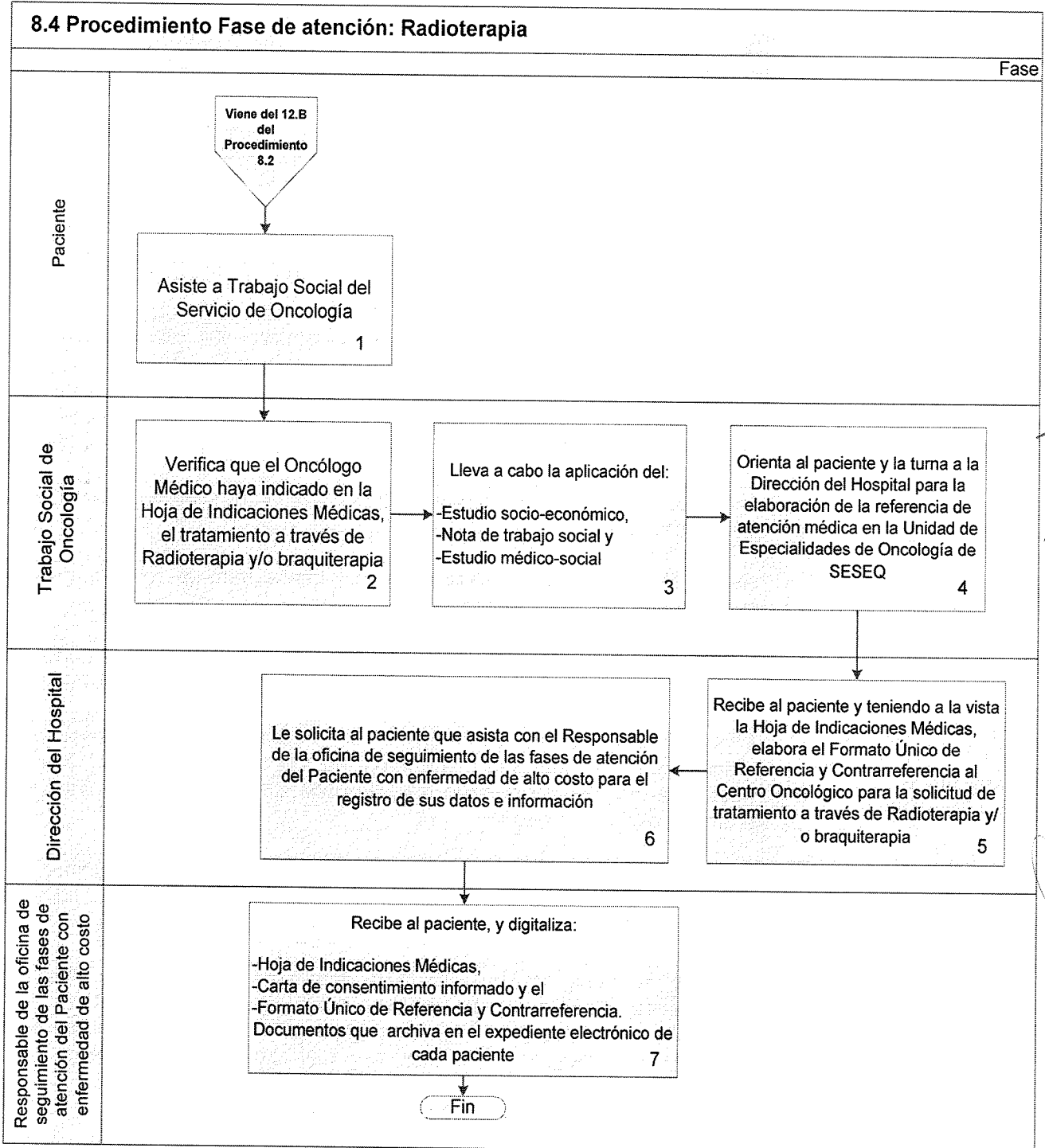
8.3 Procedimiento Fase de atención: Quimioterapia.



8.4 Procedimiento Fase de atención: Radioterapia.

RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN
Paciente	1	Asiste a Trabajo Social del Servicio de Oncología.
Trabajo Social del Servicio de Oncología.	2	Verifica que el Oncólogo Médico haya indicado en la Hoja de Indicaciones Médicas, el tratamiento a través de Radioterapia y/o braquiterapia.
	3	Lleva a cabo la aplicación del: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio socio-económico,</li> <li>- Nota de trabajo social y</li> <li>- Estudio médico-social.</li> </ul>
	4	Orienta al paciente y la turna a la Dirección del Hospital para la elaboración de la referencia de atención médica en la Unidad de Especialidades de Oncología de SESEQ.
Dirección del Hospital.	5	Recibe al paciente y teniendo a la vista la Hoja de Indicaciones Médicas, elabora el Formato Único de Referencia y Contrarreferencia al Centro Oncológico para la solicitud de tratamiento a través de Radioterapia y/o braquiterapia.
	6	Le solicita al paciente que asista con el Responsable de la oficina de seguimiento de las fases de atención del Paciente con enfermedad de alto costo para el registro de sus datos e información.
Responsable de la oficina de seguimiento de las fases de atención del Paciente con enfermedad de alto costo.	7	Recibe al paciente, y digitaliza: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja de Indicaciones Médicas,</li> <li>- Carta de consentimiento informado y el</li> <li>- Formato Único de Referencia y Contrarreferencia.</li> </ul> Documentos que archiva en el expediente electrónico de cada paciente. <b>Fin.</b>

DIAGRAMA



10

*[Handwritten signatures and marks]*

8.5 Procedimiento Fase de atención: Cirugía.

RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN
Oncólogo Quirúrgico.	1	Al término del Protocolo Médico para el procedimiento quirúrgico, se programa el día y horario de la cirugía.
	2	Explica y procede a formalizar la de "Carta de consentimiento informado de la cirugía" y el formato de "Autorización, solicitud y registro de intervención quirúrgica".
	3	Durante la cirugía, lleva a cabo la técnica para la recolección, envasado e identificación a través de Etiqueta para estudio histopatológico y/o citológico (U340-SGM-F16).
	4	Elabora la Solicitud de estudios histopatológico y/o citológico (U500-DSMH-F44).
	5	Procede a la entrega del espécimen y de la solicitud de estudios histopatológico y/o citológico en el Laboratorio de Anatomía Patológica.
	6	Procesa el estudio transoperatorio y resguarda el resultado hasta su entrega-recepción.
	7	Asiste al Laboratorio de Anatomía Patológica para la recepción del resultado de estudio transoperatorio.
	8	Elabora la descripción de los hallazgos del estudio transoperatorio y explica esta información al paciente durante su consulta de seguimiento.
Laboratorio de Anatomía Patológica.	9	Envía al Responsable de la oficina de seguimiento de las fases de atención del Paciente con enfermedad de alto costo, la relación de los pacientes diagnóstico positivo a malignidad a través de algún estudio ordinario o transoperatorio.
Responsable de la oficina de seguimiento de las fases de atención del Paciente con enfermedad de alto costo.	10	Con la relación de los pacientes con diagnóstico positivo a malignidad a través de un estudio transoperatorio, solicita al Servicio de Archivo Clínico y Estadística los expediente clínicos de dichos pacientes.
	11	Digitaliza la Carta de consentimiento informado respecto a la cirugía programada, el Reporte de estudios emitidos por el Laboratorio de Anatomía Patológica y la Hoja de autorización, solicitud y registro de intervención quirúrgica y los archiva en el expediente electrónico de cada paciente. <b>Fin.</b>